



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 19 de enero de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°002 de Concejo Municipal, de fecha 19 de enero de 2023, informe N°050-2023-SGIDL-GM-MDNP, de fecha 19 de enero de 2023 emitido de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante informe N°050-2023-SGIDL-GM-MDNP, de fecha 19 de enero de 2023 emitido de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita Autorización para que el representante de la entidad suscriba Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO- PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" N°2512567.

Que mediante Oficio N° 064-2023-JUS/CMAN-SE, Katherine Lourdes Valenzuela Jimenez (Secretaria Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel-CMAN) donde solicita presentar la documentación para la ejecución de intervenciones del programa de Reparaciones Colectivas. Para la Firma de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN.

Entonces, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

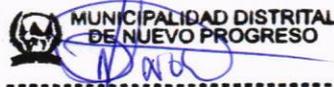
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR La suscripción del Convenio con el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOCAL DE USOS MULTIPLES D ELA LOCALIDAD DE VICTOS ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO- PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" N°2512567.**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo progreso, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y de acuerdo a ley

ARTICULO TERCERO NOTIFIQUESE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

 Dionisio Edgard Lino Noblejas
 ALCALDE

BT
otros
Bogdanov





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL



INFORME N° 010- 2023-GM-MDNP/PRSR

A : Concejo Municipal

DE : Lic. Adm. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
Gerente Municipal.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN AL TITULAR PARA FIRMAR CONVENIO

REFERENCIA : INFORME N° 050 – 2023 – SGIDL – GM – MDNP

FECHA : Nuevo Progreso, 19 de Enero del 2023.

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle:

Con fecha 19 de enero del 2023, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Ing. Carmen Liliana Perez Viena, emite el Informe N° 050 – 2023 – SGIDL – GM – MDNP, solicitando autorización para que el representate de la entidad suscriba convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que para iniciar con la ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE VICTOR ANDRES BELAUDE DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" N° 2512567, se debe suscribir el convenio entre el representate de la entidad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de metas del proyecto.

Adjunto:

- INFORME N° 050 – 2023 – SGIDL – GM – MDNP

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL
19 ENE 2023
HORA: _____
N° EXP. 124 FIRMA: _____

INFORME N° 050 – 2023 – SGIDL – GM – MDNP

A : LIC.ADM PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTATE DE LA ENTIDAD SUSCRIBA CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REFERENCIA : OFICIO N° 064 – 2023 – JUN /CMAN-SE

FECHA : Nuevo Progreso, 19 de enero del 2023

*Sabuco x
emendado*

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. Con fecha 18 de enero del 2023, mediante OFICIO N° 064 – 2023 – JUN/CMAN-SE, Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez (Secretaria Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN) donde solicita presentar la documentación para la ejecución de intervenciones del Programa de Reparaciones Colectivas. Para la FIRMA DE CONVENIO entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO la COMISION MULTISECORIAL DE ALTO NIVEL - CMAN



II. BASE LEGAL

a. Art.25 del D.S 070 – 2013 - PCM

III. ANÁLISIS

a. Visto los antecedentes se indica que para iniciar con la ejecución de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOCAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" N° 2512567, se debe suscribir el convenio entre el representate de la entidad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de metas del proyecto.

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUY URGENTE

San Isidro, 16 de enero de 2023

OFICIO N° 064-2023-JUS/CMAN-SE

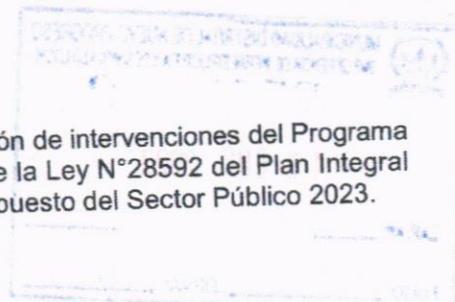
Señor Alcalde

DIONISIO EDGAR LINO NOBLEJAS

Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO-SAN MARTIN
jr. Sargeno Lores s/n

Presente. -

Asunto : Solicito presentar documentación para la ejecución de intervenciones del Programa de Reparaciones Colectivas, en cumplimiento de la Ley N°28592 del Plan Integral de Reparaciones y de la Ley N°31638 de Presupuesto del Sector Público 2023.



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, informarle que, en cumplimiento de la Ley N° 28592 del Plan Integral de Reparaciones (PIR), su representada cuenta con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas, por el cual se implementan proyectos a favor de colectivos víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000.

Así, acorde a los alcances del Decreto Supremo N° 015-2016-JUS y sus modificatorias, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN), realiza el seguimiento a la oportuna ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas, para resarcir el daño generado en el precitado periodo y contribuir al desarrollo de los colectivos que resistieron y enfrentaron la violencia.

Por ello, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante la Cuadragésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, realizó el siguiente depósito en la cuenta de Recursos Ordinarios de su entidad, para la ejecución **en el presente año** del (los) siguiente proyecto(s):

Colectivo Beneficiario	Proyecto	Monto Transferido	CUI
VICTOR ANDRES BELAUNDE	CREACION DE LOS SERVICIOS DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	S/100,000	2512567

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, para autorizar la disposición de estos recursos, se le solicita lo siguiente:

1. Presentar de manera física, el expediente técnico del proyecto.
2. Presentación de la asignación presupuestal de la contrapartida considerada para la ejecución del proyecto, firmada por la oficina (de tesorería, presupuesto u otros) de su entidad.
3. Suscribir el convenio entre su representada y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de metas del/de los proyecto/s.

Para ello, **agradeceré a usted presentarse en el más breve plazo con la documentación solicitada en la sede central de esta Secretaría Ejecutiva** (sitio: Calle Coronel Odriozola N° 148, San Isidro, entre las cuadras 32 y 33 de la Avenida Arequipa, Lima), de lunes a viernes en horario de 8 am a 3.30 pm.

Cabe indicar que el cumplimiento del procedimiento establecido para la ejecución del Programa de Reparaciones Colectivas de la Ley N° 28592 y de la disposición de los recursos descritos para los fines señalados en la Cuadragésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se encuentran bajo su responsabilidad; por tanto, su infracción es motivo de intervención de los órganos de control correspondientes y el inicio de las acciones administrativas y penales, de ser el caso.

Para las coordinaciones o consultas relacionadas al presente documento, puede comunicarse con especialistas del Programa de Reparaciones Colectivas de esta Secretaría Ejecutiva a los teléfonos 989160925 y/o 941378588, así como a los correos electrónicos july.moscoso@minjus.gob.pe y/o elida.moncada@minjus.gob.pe

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
VALENZUELA JIMENEZ
Katherine Lourdes FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.01.16
19:36:22 -05'00'

Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN
Encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional

KVJ/jmv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."